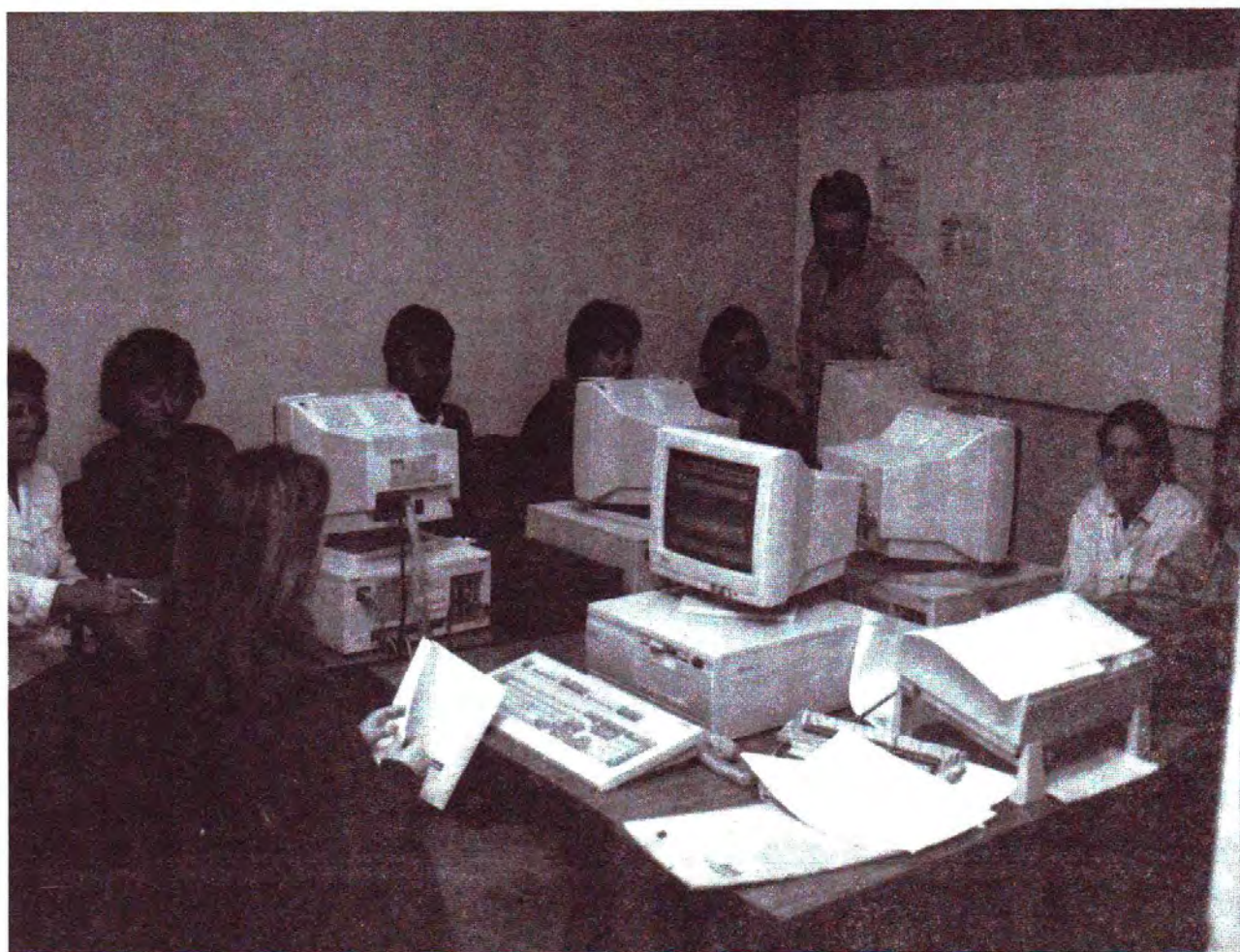




Boletín de Informaciones del **PODER JUDICIAL**

CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS



El Centro de Cómputos capacita a los recursos humanos del Poder Judicial para una correcta utilización de la tecnología. En la foto, el instructor del curso explica a las funcionarias de un Juzgado el manejo del moderno sistema de gestión. (Ver nota en las págs. 4, 5 y 6).

LA CONTROVERSIA SOBRE NUEVOS MEDIOS DE PRUEBA

Treinta o cuarenta años atrás el tema no se habría ni siquiera planteado. Hoy, en cambio, ya a fines del siglo XX, una cinta grabada es universalmente admitida como medio de prueba idóneo.

Pero en el juicio en que el Juzgado Lto. de 1ra. Instancia en lo Penal de 7mo. Turno había dispuesto, en 1993, el procesamiento de un agente de viajes, un abogado y dos funcionarios policiales, lo controvertido no fue la idoneidad de una cinta como medio probatorio, sino la validez probatoria de esa cinta, obtenida en un país extranjero y con la intervención del respectivo magistrado extranjero.

Habiéndose revocado por el Tribunal de alzada los procesamientos, por haberse declarado nula la incorporación de las grabaciones obtenidas en Italia, el asunto vino en casación a la Suprema Corte de Justicia.

Pues bien, a través de su sentencia N° 689, de 25-IX-1995, redactada por el Dr. Luis Torello, el Alto Cuerpo, por unanimidad de sus integrantes, entendió que las grabaciones ordenadas por la Justicia italiana son jurídicamente válidas como medio probatorio.

La Corte, con su novedosa jurisprudencia, pone así punto final, para el caso, a una controversia que venía arrastrándose desde hace dos años.

Ahora, restablecido el procesamiento, el juicio seguirá su curso normal. La votación resultó dividida. La mayoría (Dres. Alonso, Torello y Cairolí) votó por el envío del expediente al Tribunal subrogante para que se reexamine la plataforma fáctica de autos. La minoría (Dres. Marabotto y Mariño) votó para que la Corte se pronunciara sobre el mérito del asunto.

REPRESENTANTES DE ORGANOS JUDICIALES SUPREMOS DEL MERCOSUR SE REUNEN EN BRASIL

Con motivo de haberse celebrado, a fines de setiembre, el XIV Congreso Nacional de Magistrados del Brasil en Fortaleza, capital del Estado de Ceará, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Raúl Alonso De Marco, viajó al país nortero donde se reunió con sus pares de los órganos judiciales supremos de Brasil y Argentina.

En dicha reunión se abordó informalmente el tema de la eventual creación de un tribunal especial de justicia para los países del Mercosur, iniciativa que se espera volver a tratar en el encuentro programado para febrero de 1996 en Curitiba, Estado de Paraná, donde estarán presentes, además de los representantes judiciales de los cuatro países del Mercosur, integrantes de los altos órganos judiciales de Bolivia y Chile.

SISTEMA ACUSATORIO PENAL Y JUICIO ORAL



La Suprema Corte de Justicia y la Fundación Konrad Adenauer patrocinaron el pasado 21 de agosto un acto en el que se presentó el libro "Sistema Acusatorio Penal y Juicio Oral". La necesidad de reformar el Código del Proceso Penal motivó la reunión de una mesa de distinguidos especialistas en el tema.

El Dr. Norbert Lösing disertó sobre los lineamientos básicos del proceso penal alemán, y el Sr. Ministro Dr. Marabotto abordó el proyecto de reforma del Código del Proceso Penal uruguayo. Seguidamente, un panel de calificados especialistas debatió sobre el tema.

En la foto: el Embajador de Alemania, Dr. Ludger Buerstede, el expositor Dr. Norbert Lösing, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Raúl Alonso De Marco, el Ministro Dr. Jorge Marabotto, y el Dr. Adolfo Gelsi Bidart.

Con la Directora del Centro de Cómputos

INFORMATIZACION, PIEZA CLAVE PA

SE AUTOMATIZO UNA BUENA PARTE DE LAS OFICINAS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL

El centro de Cómputos del Poder Judicial, creado por la Suprema Corte de Justicia con el asesoramiento del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cumple entre sus objetivos con las tareas de informatizar las oficinas judiciales de todo el país de acuerdo a las políticas generales de modernización fijadas por la Corporación, y capacitar en informática a los magistrados, funcionarios técnicos y administrativos, labor que implica una reorganización general en la gestión de la Administración de Justicia.

Su directora, Analista Programadora Raquel Martínez Raggio, egresada de la Facultad de Ingeniería, brindó a este BOLETIN un completo panorama de las actividades y planes del proyecto.

RA UNA PUESTA AL DIA DE LA JUSTICIA

tamos actividades de capacitación en informática a magistrados, técnicos y funcionarios administrativos.

¿Cómo se compone el personal de su repartición y con qué asesoramientos técnicos cuenta?

- El personal se compone por el Subdirector del Centro de Cómputos, Analista de Sistemas Paulo Cutruneo; el Director de Capacitación, Analista Programador Francisco Alves; los Analistas Programadores Mario Malagrino y Gabriel Gemino y por los Operadores PC Javier Rodríguez y Ana Inés Beltrán, además del personal administrativo de apoyo, quienes actúan junto a la suscripta. Ellos aúnan en su formación el conocimiento académico adquirido en materia de informática, y la experiencia de años de ejercicio de fun-

ciones administrativas en distintos juzgados y oficinas del Poder Judicial.

En materia de informática se dispone del asesoramiento del Ingeniero Pedro Queijo, consultor del proyecto URU/92/017, desde febrero de 1993 y del asesoramiento del Dr. Pablo Balarini y el Cr. Enrique Otero en otras materias.

Se cuenta además con la colaboración laboral del A.P. Néstor Piazza y del Técnico en Electrónica Eduardo Cardozo.

¿Que resultados se han obtenido hasta el momento, y qué actividades tienen previstas para el futuro?

- Esta oficina logró, con el apoyo de la Suprema Corte y del Consultor de PNUD Dr. Gabriel Ramírez, una redefinición de las contrataciones de Servicios por Desarrollos y Mantenimiento de Apli-

caciones que llevaron al Poder Judicial a un ahorro de U\$S 144.000 anuales a partir de diciembre de 1991, sumándole un ahorro de U\$S 90.000 anuales a partir de diciembre de 1992.

Se llevó a cabo la informatización en la gestión de expedientes judiciales y registración de audiencias y sentencias, en varios Juzgados Letrados de 1a. Instancia de Montevideo, repartidos de la siguiente manera: 10 Juzgados Laborales, 14 Juzgados Civiles, 2 Juzgados Contencioso Administrativos y 14 Juzgados de Familia. También se realizó el mismo procedimiento en 2 Juzgados Letrados de Pando y 2 Letrados de Las Piedras.

Asimismo se automatizaron la Oficina de Recepción y Distribución de Turnos desde sus inicios, el Despacho Judicial de la Suprema Corte de Justicia. Departamento de

Cuentas Personales y Oficina de Ejecución de Sentencias. Se vienen supervisando las actividades de empresas proveedoras de software de desarrollo junto a la actualización de equipamiento para Dirección General, División Recursos Humanos, Instituto Técnico Forense, División Contaduría y Biblioteca de la Corte.

Desde diciembre de 1993 a la fecha, se han instalado más de 250 puestos de trabajo automatizados. Entre ellos destacamos la instalación del equipamiento informático adquirido por el Proyecto URU/92/017 para un Sistema de Tratamiento Documental que permita consultar sentencias de la Suprema Corte de Justicia por medios electrónicos y la instalación de un sistema desarrollado por la Facultad de Ingeniería, de transmisión e impresión de huellas dactilares, desde los Juzgados Letrados de 1ª Instancia en lo Penal de Maldonado, 2º y 4º Turnos, hacia el Instituto Técnico Forense en Montevideo.

Toda esta mecanización se acompañó de la capacitación de 570 funcionarios (ad-

ministrativos, técnicos y magistrados) en el manejo de microcomputadores y diferentes herramientas de software: procesador de textos, planilla electrónica, sistemas de gestión, etc.

Respecto a las actividades futuras, tenemos previsto en un corto plazo, la culminación de la informatización de 6 Juzgados Letrados en Maldonado y 4 Juzgados Letrados en Paysandú, actualmente en marcha. También se prevé, con financiamiento aprobado, la automatización de procedimientos en 12 Juzgados Letrados de Familia de la capital, el Centro de Investigación Criminal y 4 Juzgados Letrados de Salto.

A mediano plazo, ya contando con financiamiento, se realizará la misma operación en la Oficina Central de Notificaciones, en tres Juzgados Letrados de Menores de Montevideo y se procederá a la actualización de equipamiento informático en 10 Juzgados en lo Civil de la Capital.

También hemos previsto para futuro, con financiamiento solicitado en el

nuevo presupuesto nacional, instalar un servicio de autoconsulta automatizada de casos ingresados en la Oficina de Recepción y Distribución de turnos, poner en marcha el sistema de transmisión e impresión de huellas dactilares en los Juzgados de competencia Penal del interior del país y un sistema de consultas remotas a la base de datos documental ("Zudáñez"), instalada en la Suprema Corte de Justicia.

Por último, como actividad a desarrollar a largo plazo, destacamos la integración de redes para la implementación de un sistema de consulta automatizada de expedientes judiciales, en banda y por vía telefónica.

La totalidad del equipamiento informático adquirido, así como los servicios profesionales de los técnicos del Centro de Cómputos, viene ejecutándose dentro de los rubros presupuestales fijados para el Poder Judicial por la ley de Presupuesto Nacional de 1990.

HISTORICO PRONUNCIAMIENTO DE LA CORTE

El día 15 de setiembre pasado la Suprema Corte de Justicia dictó la Resolución N° 338, por la que se indicó que un total de 33 normas legales, 27 de la Ley N° 16.320 y cinco de la Ley N° 16.462, se hallan en situación de inconstitucionalidad.

La resolución, de inmensa trascendencia para las miles de personas involucradas en dichas disposiciones, es consecuencia del resultado del acto plebiscitario del 27 de noviembre de 1994 que agregó a las disposiciones transitorias y especiales de la Constitución de la República, un literal letra "V", donde se dispone que sea la Suprema Corte de Justicia el órgano que determine las normas abarcadas por la declaración de inconstitucionalidad que hace la Carta a través de ese nuevo literal.

En el caso particularísimo de este histórico pronunciamiento, la Corte no declaró la inconstitucionalidad, como es su función jurisdiccional específica, sino que se limitó a indicar

qué normas incluídas en una ley de presupuesto o de rendición de cuentas sancionada después del 1° de octubre de 1992, modifican las materias a que alude el artículo 67 de la Constitución relativo a la seguridad social. Las leyes fueron las arriba señaladas, y las disposiciones, las 33 que individualizó el Alto Cuerpo.

En síntesis la Suprema Corte de Justicia dio cumplimiento así al mandato constitucional emanado del pronunciamiento ciudadano de noviembre de 1994.



CONFERENCIA DE MAGISTRADOS Y ECONOMISTAS EN MONTEVIDEO

Los días 19 y 20 de octubre

Con los auspicios de la Presidencia de la República y de la Suprema Corte de Justicia, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) organiza la 2a. Conferencia sobre Justicia y Desarrollo en América Latina y el Caribe. La misma tendrá lugar en Montevideo los días 19 y 20 del presente mes.

El acto inaugural, que se realizará en el Salón de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo, contará con la presencia del Presidente de la República, Dr. Julio María Sanguinetti, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Raúl Alonso De Marco, y del Presidente del BID, Cr. Enrique Iglesias. Han sido invitados para participar en las deliberaciones mas de 300 personas entre las que se encuentran prácticamente todos los Presidentes de las Cortes de Justicia de Latinoamérica, economistas y otros técnicos con responsabilidades de gobierno.

La conferencia estudiará los vínculos entre la reforma judicial y el desarrollo económico y social. Su agenda incluye los siguientes temas:

- Justicia y economía de mercado.
- Análisis económico y reforma judicial
- Entorno institucional de los procesos de reforma judicial.
- Procesos de integración y derecho económico.
- Cooperación internacional y reforma judicial.

La consolidación de los sistemas democráticos exige la existencia de un Estado de Derecho sólido y previsible, capaz de administrar seguridad jurídica a los ciudadanos. Es importante, por consiguiente, contar con sistemas judiciales independientes, confiables y accesibles.

Frente a un diagnóstico que puso de relieve, en la región, diversos problemas de debilidad institucional, pérdida de confianza en la justicia, obsolescencia de las normas y procedimientos y escasez de recursos, el BID propicia en distintos países programas que ponen énfasis en el fortalecimiento administrativo de la Justicia, el establecimiento de métodos alternativos de solución de los conflictos, la capacitación de los recursos humanos y la modernización de las infraestructuras .